Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

LUJÁN, 19 DE MAYO DE 2022

VISTO: La presentación efectuada por el docente Cristián Raúl MOLINA referida la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular: Curso de Actualización en Enfermería para el fortalecimiento del cuidado integral del Paciente, Familia y Comunidad "El Cuidado como herramienta para el sustento de la Vida"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Actividad tiene por objetivos incorporar nuevos conceptos; adquirir habilidades comunicacionales y aptitudinales para un nuevo desarrollo profesional y aplicar nuevos cuidados de enfermería relacionados a la humanización del cuidado, entre otros.

Que esta destinada a profesionales de enfermería, docentes y estudiantes de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

Que tomó intervención la Secretaria Académica del Departamento.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido recomendación favorable.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21.

Que la competencia para la emisión de la presente se encuentra establecida en el artículo 6° inciso c) del Anexo de la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000127-10, Reglamento Interno del Consejo Directivo del Departamento de Tecnología.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA
Ad referéndum del Consejo Directivo Departamental
D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular: Curso de Actualización en Enfermería para el fortalecimiento del cuidado integral del Paciente, Familia y Comunidad "El Cuidado como herramienta para el sustento de la Vida", a desarrollarse del 10 de junio al 5 de agosto de 2022, en el Centro Regional Chivilcoy de la Universidad.-

///

///

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable de la actividad al docente Cristian Raúl MOLINA y como Co-responsable al docente Julio Ariel TRUSSO.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como disertante de la actividad a: Julio Ariel TRUSSO, Eliana ALCAIN, Marta Cristina ALFARO, María José DOMINGUEZ, Gabriela Moira TEDESCHI y María Victoria OCAMPO.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como colaboradores de la actividad a quienes se detallan a continuación: María Cristina ALFARO y María José DOMINGUEZ.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la actividad no será arancelada.-

ARTÍCULO 6°.- Se entregarán certificados de asistencia y aprobación a quienes cumplan con lo requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPPCD-TLUJ: 0000069-22

Dra. Elena B. CRAIG
Presidente Consejo Directivo
Departamento de Tecnología